Comprobante

de pago en línea

APORTES EN LINEA

Pago realizado por: HECTOR FABIO ORTIZ GARCIA

Nro. de recibo: 9437320434

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9437320434

Identificación del contribuyente: 192.168.112.247

Concepto: CC

Razón Social: 14952982

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 13 de Julio de 2022 07:14:55 AM

Nro. de comprobante: 0000019226

Valor pagado: $ 252,700.00

Cuenta: *******5685

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Pagos aportes en línea
Resumen del pago

La transacción fue APROBADA por su entidad financiera.

Detalle de la transacción:

Comercio:	**Aportes en línea**
NIT:	**9999001472382**
Clave de planilla:	**9437320434**
Periodo de pago:	**2022-06**
Fecha de la transacción:	**2022/07/13**
Valor:	**252,700**
Banco:	**BANCOLOMBIA**
Dirección IP:	**192.168.112.247**
Código único de seguimiento (CUS):	**1550831634**

Aceptar

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14952982		ORTIZ GARCIA HECTOR FABIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 59AN 2D06	CALI-VALLE	3952365	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1550831634	9437320434	I	2022/07/22	2022/07/13	BANCOLOMBIA	0	$252,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$0	$0			$2,021,600	$252,700			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$252,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$0	$0			$2,021,600	$252,700			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$252,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																					$0	$0			$2,021,600	$252,700			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$252,700
1	CC	14952982	ORTIZ HECTOR																	0	$0	$0	EAS027	30	$2,021,600	$252,700		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$252,700
Total	**Afiliados(1)**																				$0	$0			$2,021,600	$252,700			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$252,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14952982		ORTIZ GARCIA HECTOR FABIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 59AN 2D06	CALI-VALLE	3952365	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1550831634	9437320434	I	2022/07/22	2022/07/13	BANCOLOMBIA	0	$252,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$252,700	$0	$0	$252,700
FONDO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	EAS027	800,112,806	2	1	$252,700	$0	$0	$252,700
TOTAL				**1**	**$252,700**	**$0**	**$0**	**$252,700**

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que, el (la) señor(a) ORTIZ GARCIA HECTOR FABIO identificado(a) con Cedula ciudadania número 14.952.982 , se encuentra en estado: ACTIVO, afiliado(a) a esta Entidad Adaptada en Salud en el Régimen Contributivo como Pensionado y trabajador para la prestacion de los servicios médicos en la ciudad de Cali y esta (estuvo) afiliado desde el 1 Enero de 1998.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 13 días del mes de Julio de 2022.



LUIS GABRIEL MARIN GARCIA

SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES

NO VALIDO PARA TRASLADO DE EPS NI PARA SOLUCIONAR MULTIAFILIACIÓN

CALLE 13 Nº 18-24 ESTACIÓN DE LA SABANA BOGOTÁ D.C. PBX: 3817171
FAX: 3750378 WEBSITE: http://www.fps.gov.co

Generado desde la Dirección IP 186.116.236.71 el dia 13 de Julio de 2022 a las 7:10:14 desde el Servidor Web http://fondo

FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION
Decreto 1586 de 1989

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE RELACIONES INDUSTRIALES
ASESORIA DE RELACIONES INDUSTRIALES
DIRECCION DE PERSONAL
OFICINA DERECHO LABORAL

RESOLUCION No. 842 17 AGO. 1989

El ASESOR DE RELACIONES INDUSTRIALES con funciones de DIRECTOR DE PERSONAL, en uso de las atribuciones delegadas por Orden de Gerencia No. 003 de Febrero 1° de 1979, y

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, el Señor HECTOR FABIO ORTIZ GARCIA -- C.C. No. 14.952.982 de Cali - - , solicita el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de jubilación, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° del Decreto 1590 del 18 de Julio de 1989.

2.- Que, el Artículo 4° del Decreto 1590 del 18 de Julio de 1989 establece : "Los empleados Oficiales de la Empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia que al entrar a regir el decreto sobre su liquidación les faltaren tres (3) años o menos para cumplir los requisitos de la pensión de jubilación, tendrán derecho a ésta".

3.- Que, el Señor HECTOR FABIO ORTIZ GARCIA - - - - - - - - - , en la actualidad se encuentra vinculado con los FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION, mediante contrato individual de trabajo, teniendo el carácter de trabajador oficial.

4.- Que, el Señor HECTOR FABIO ORTIZ GARCIA - - - - - - - - - - para la fecha de vigencia del Decreto 1590, esto es, el 18 de Julio de 1989 , contaba con un tiempo de servicio prestado a los FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION de 21 años, 2 meses y 14 días , cumpliendo así con los requisitos exigidos en la disposición transcrita anteriormente, puesto que si hubiere continuado laborando tendría derecho a la pensión jubilatoria al cumplir veintitres (23) años de servicio. tal y conforme lo señalan las normas legales aplicables a los trabajadores oficiales de los FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION, contenidas en el Artículo 11 de la Convención Colectiva de Trabajo de 1980.

5.- Que, de conformidad con las distintas relaciones de tiempo de servicio - el reclamante acredita un periodo de labores equivalente a 7.634 días, o sea, 21 años, 2 mes y 14 días , trabajados sin interrupción entre el 16 de Abril de 1968 y el 18 de Julio de 1989 , fecha en que fue cortada la última relación de tiempo de servicio, cuando desempeñaba el cargo de AUXILIAR INGENIERIA.II.

6.- Que, el peticionario ha cumplido con los requisitos exigidos en el Art.4° del Decreto 1590 de 1989 y Artículo 30 del Decreto 1586 de 1989 respectivamente.

7.- Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto,

Resolución Nº 842 07 AGO. 1989

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a favor del Señor HECTOR FABIO ORTIZ GARCIA C.C.Nº14.952.982 de Cali - - - - - , una pensión mensual vitalicia efectiva a partir del dia - en que se produzca su retiro definitivo del servicio de la Empresa y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 1590 de 1989.

PARAGRAFO PRIMERO.- La liquidación de la presente pensión se efectuará conforme lo señalan los Artículos 6º y 7º del Decreto 1590 de -- 1989.

ARTICULO SEGUNDO: La presente pensión se cancelará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10º del Decreto 1586 del 18 de Julio - de 1989, el cual dice: "Los derechos adquiridos por los empleados oficiales, o sea aquellos que hallan entrado a su patrimonio hasta el momento de su desvinculación, aunque no se hubiere proferido el acto que declare su exigibilidad, serán pagados por la Nación a través de la Empresa en Liquidación o del Fondo que se cree en cumplimiento de los Artículos 7º y 8º de la Ley 21 de -- 1989, una vez éste asuma esta obligación."

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar pagar a favor del mismo beneficiario - el auxilio de cesantía que pueda corresponderle por el tiempo efectivamente laborado al servicio de la Empresa, previas las deducciones - a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: Dejar expresa constancia de que las disposiciones legales - vigentes prohiben el reintegro al servicio público u oficial a todo el personal retirado con derecho a pensión jubilatoria o en disfrute de ella.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia sólo procede el recurso de - reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) dias siguientes a su notificación; transcurrrido dicho término sin que se le hubiere interpuesto el recurso, la providencia quedará ejecutoriada de conformidad con lo previsto en el Decreto 01 de 1984, Art. 50 y s.s.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
(Original Firmado) Por: GERMAN DARIO HERNANDEZ VERA
Director de Personal

GERMAN DARIO HERNANDEZ VERA
Asesor de Relaciones Industriales
con funciones de Director de Personal

EDILBERTO RODRIGUEZ GARCIA
Secretario

LSAR/log.
VIII-15-89.

FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
DIVISION PACIFICO
SECCION DE PERSONAL

En la fecha 30 de Agosto de 19 89 se ha notificado personalmente al señor HECTOR FABIO ORTIZ GARCIA de la resolución No. 842 de 17 de Agosto de 19 89 de la Jefatura del Depto. de ...

El notificado

Firma CC. No. 14'952.982 de Cali

El Jefe de la Sec. de personal:

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor HECTOR FABIO ORTIZ GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14952982, contratista de la empresa MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con NIT No. 890399011, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 19/07/2022 y fecha fin de contrato 31/08/2022 con riesgo 4.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201017386921.

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de Julio de 2022.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 25/07/2022 4:24:21 p. m.
ISCDC: 25/07/2022 4:24:21 p. m.